

ANEXO XXXIV: PAGOS A PERSONAL AJENO

PROPUESTA DE PAGO A PERSONAL AJENO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA
	2023/2024	10ZJ0082CU	423A	22881
CONCEPTO	CURSOS DE VERANO 2022/2023			
DATOS DEL RESPONSABLE DEL CURSO/ PROYECTO/CONTRATO/OTROS				
Nombre y apellidos:		MARÍA ASUNCIÓN AMOROS MARCO		

Se propone el pago a la persona cuyos datos figuran a continuación en base a la actividad realizada:

ACTIVIDAD REALIZADA							
Descripción actividad/docencia(2)(3)						Fecha actividad	Horas(1)
CV01047 – GVA CURSO DE GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LOS ARTISTAS VISUALES - GUEST						03/06/2024 – 18/06/2024	25
DATOS DEL PERCEPTOR							
Nombre y apellidos:		ANTONIO CERVERA FONTENLA					
NIF/PASAPORTE:	48299716S	Domicilio	Paraíso 60, Bloque 2, apart. 4-7				
Población:	Villajoyosa	Provincia:	Alicante	C.P.:	03570	Nacionalidad:	Española
Cuenta(formato IBAN)							
PAÍS		ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº CUENTA		
ES	76	3005	0090	14	27 6752 5229		
IMPORTE ÍNTEGRO(4):				2.373,50 €			
RETENCIÓN IRPF:		15% Residentes		356,03 €			
IMPORTE LÍQUIDO A ABONAR:				2.017,47 €			
Responsable del centro de gasto		Verificado por Servicio/Oficina (si procede)				VºBº Vicerrectora (si procede) (5)	
Fdo.: MARÍA ASUNCIÓN AMOROS Fecha MARCO		Fdo.: Fecha				Fdo.: Fecha	

(1) A efectos de verificación respecto a la memoria del estudio aprobada o de la actividad extraordinaria autorizada.

(4) De esta cantidad se deducirán las retenciones legales en concepto de IRPF.

DECLARO:

(2) En la fecha de la actividad, no debe tener relación contractual ni funcional con la Universidad Miguel Hernández de Elche y que la actividad realizada constituye una actividad esporádica, no siendo en ningún caso su actividad laboral o profesional.

(3) Y que, a los efectos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley 532/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no ha superado el máximo de 75 horas al año por la impartición de conferencias o cursos, ni percibido por este concepto, una cantidad superior de las retribuciones anuales de su puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, todo ello referido al año actual y a la fecha la presente propuesta de pago.

(5) En el Visto Bueno de las propuestas de pago, cuando el proponente coincida con el que autoriza el pago, dicha conformidad debe corresponder al superior jerárquico o, en su caso, sería procedente la delegación de firma. En todo caso, deberá constar al menos la firma del Verificado, y/o en su caso el Visado del Vicerrector. En todo caso, deberá constar al menos la firma del Verificado, y/o en su caso el Visado del Vicerrector.

EL PERCEPTOR

Fdo.: Antonio Cervera Fontenla

Elche, a 26 de junio de 2024